

VISTOS:

1. ✓ Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. ✓ Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. ✓ Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. ✓ La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol N°3669-2021 que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. ✓ El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
6. ✓ Decreto Alcaldicio N°232, de fecha 29 de junio de 2021 que deja constancia que la Alcaldesa de la comuna de Río BUENO asume sus funciones el 28 de junio de 2021 y, por el periodo establecido por la normativa legal y vigente.
7. ✓ Y demás normativa legal pertinente.

CONSIDERANDO:

1. ✓ Decreto exento N° 557 de fecha 01.03.2022, que aprueba contrato Servicio.
2. ✓ Decreto exento N°329 de fecha 24/01/2023 que aprueba aumento de obras al Servicio denominado Mejoramiento Urbano, emergencias y mantención de red vial de caminos sin pavimento, Comuna de Río Bueno.
3. ✓ Ordinario 06 del 24.01.2023, de Administrador, que aprueba aumento de obras, por un monto de \$4.101.573, impuesto incluido.
4. ✓ Anexo de contrato, para el pago de \$ 4.101.573, por el concepto de trabajos extraordinarios, en actividades de verano 2023, las que serán realizadas por los trabajadores para el Servicio denominado Mejoramiento Urbano, emergencias y mantención de red vial de caminos sin pavimento, Comuna de Río Bueno.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, anexo de contrato, para aumento de obras por un monto de \$ 4.101.573, impuesto incluido, para el pago de los trabajos extraordinarios de los trabajadores del Servicio "Mejoramiento Urbano, emergencias y mantención de red vial de caminos sin pavimento, Comuna de Río Bueno" del Contratista Señor RAMON VERA VERA, RUT: 08.902.341-6, correspondiente a los trabajos realizados en actividades de verano 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE EN TODAS LAS DIRECCIONES MUNICIPALES.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



CAROLINA ANDREA SILVA PEREZ
ALCALDESA



CASP/AMRP/AARC/jpv

ANEXO DE CONTRATO DE AUMENTO DE OBRAS

Río Bueno a 09 Febrero 2023, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO**, persona jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.201.000-0, Representada Legalmente por su Alcaldesa Srta. **CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ**, chilena, de profesión Abogada, soltera, Cédula Nacional de Identidad N° 16.872.045-9, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603, Río Bueno, y el Sr. **RAMON VERA VERA**, Rut N° 8.902.341-6, Chileno, casado, domiciliado en los canelos N° 977, Río Bueno, en adelante "el contratista".

PRIMERO: se solicita a Sr. **RAMON VERA VERA**, Rut N° 8.902.341-6, contratista del Servicio "MEJORAMIENTO URBANO, EMERGENCIAS Y MANTENCIÓN DE RED VIAL DE CAMINOS SIN PAVIMENTO, COMUNA DE RIO BUENO" realizar trabajos en actividades verano 2023.

SEGUNDO: Por medio del Decreto Exento N° 329 de fecha 24/01/2023, se autoriza anexo de aumento de obras por un monto \$4.101.573 (cuatro millones ciento un mil quinientos setenta y tres pesos) Impuesto incluido, para trabajos de actividades verano 2023, comuna Río Bueno.

TERCERO: Se deja expresa constancia que tanto el Contrato Original, las Bases administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, los documentos de licitación, anexos, aclaraciones, la oferta respectiva, forman parte integrante del presente Anexo de Contrato para los efectos legales y se declaran conocidas por ambas partes.

CUARTO: Las restantes clausulas del contrato, se mantienen inalterables.

QUINTO: El presente Anexo de Contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del contratista y los restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

SEXTO: Para cualquier efecto legal derivado del presente Anexo de Contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Río Bueno.



CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA

RAMÓN VERA VERA
CONTRATISTA

CASF/AARC/jpv

DIRECCIÓN DE OBRAS
D. EXENTO N.º 329
ID DOC: 479.386
SOLICITA AUMENTO DE OBRAS SERVICIO
MEJORAMIENTO URBANO.

RIO BUENO, 24 de ENERO de 2022.

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 2.- Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- Ley N° 18.883 que fija el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 4.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 5.- Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República.
- 6.- La Sentencia de Calificación y proclamación de alcaldesa de la Comuna de Río Bueno, de fecha 08 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Región de la XIV Región de los Ríos, Rol N° 3669-2021, que declara electa como alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Contrato fecha 01 marzo de 2022.
- 2.- Decreto Exento N.º 557 de fecha 01.03.2022, que aprueba contrato y nombra ITS a Sr. Alejandro Rosas.
- 3.- La necesidad de autorizar trabajos extraordinarios, que serán realizadas por el servicio de mejoramiento urbano emergencia, mantención de red vial de caminos sin pavimento, en las actividades de verano 2023
- 4.- Informe ITS de fecha 24.01.2023, que indica trabajos a realizar construcción de 12 puestos de cocinería de 3x3, mt. para la semana de Río Bueno verano 2023.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE, AUMENTO DE OBRAS** por un monto \$ 4.101.573 (cuatro millones ciento un mil quinientos setenta y tres) impuesto incluido, para el pago de trabajos extraordinarios de los trabajadores del "servicio mejoramiento urbano emergencia, mantención de red vial de caminos sin pavimentos del contratista **don RAMON VERA VERA, RUT 08.902.341-6**, correspondiente a actividades verano 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA

CASP/AMRP/ARC/vme

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
RIO BUENO, Enero 24 de 2023.

ORD.: 06

IDDOC: 479396

ANT: _____

MAT: Solicita Decreto Aumento Obras, Mejoramiento Urbano.

A: WILSON MONZON RIQUELME.
ADMINISTRADOR MUNICIPAL SUPLENTE.

DE: ALEJANDRO ROSAS CARCAMO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Junto con saludarlo, solicito a usted poder gestionar un aumento de obra del **"SERVICIO DE MEJORAMIENTO URBANO, EMERGENCIA Y MANTENCION DE RED VIAL DE CAMINOS SIN PAVIMENTO COMUNA DE RIO BUENO"**. Basado en el artículo 22 de las Bases Administrativas Generales, de los aumentos o disminución de obras, el cual indica: *"La municipalidad podrá aumentar o disminuir el contrato en funciones del monto indicado en el llamo a propuesta cuando sea estrictamente necesario y debidamente justificado por la inspección del servicio, procurando cumplir con las faenas indicadas en el punto 6.3 a de las presentes bases y en un monto directamente proporcional a la faena del aumento o disminución"*. Dicho lo anterior se requiere un aumento de obra debido a lo siguiente:

1. La dirección de obras municipales solicito al Departamento de adquisiciones el 04/01/2023, la adquisición de los materiales para la construcción de puestos de la semana de Río Bueno. Cuyos materiales llegaron el día martes 24/01/2023 a las 14:30 horas. Estos puestos deberían estar contruidos para el día jueves 26/01/2023, que es comienzo de la semana de Río Bueno, según programación publicitada en las redes sociales y medios de comunicación.

Adjunto los siguientes respaldos :

- ✓ Orden de requerimiento de materiales 04/01/2023.
- ✓ Nomina de despacho, al depto. Adquisiciones
- ✓ Factura con timbre de recepción de los materiales de parte de bodega municipal .
- ✓ Programa semana de Río Bueno.

- ✓ Fotografías de trabajo nocturno
- ✓ Presupuesto de obras extraordinarias.

Los trabajos a realizar de forma extraordinaria, son: la construcción de los puestos de cocinería para la semana de Río Bueno, los cuales son 12 stand de 3x3 m2, dividido en dos módulos, los cuales deben estar habilitados el día jueves 226, a las 8:00 horas, para ser entregado a los expositores según programación de la semana aniversario.

Sin otro particular, y esperando una buena acogida, le saluda atentamente.



ALEJANDRO ANDRES ROSAS CARCAMO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

AARC/jpv

Distribución

- Administración
- Finanzas
- Archivo Depto. Caminos